



Universidad Nacional de Lomas de Zamora



**“ANEXO I”**  
**Resolución N° CAE /342/14**

**ASIGNATURA:** DERECHO LABORAL Y PREVISIONAL

**CARRERA:** CONTADOR PÚBLICO // LIC. EN ADMINISTRACION

**DEPARTAMENTO:** DERECHO

**TITULAR A CARGO DE LA ASIGNATURA:** Docente MARIO de ALMEIDA

## **1. FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACIÓN**

En la cátedra de Derecho Laboral y Previsional, como la misma denominación lo indica, se imparte la enseñanza de dos disciplinas distintas. El derecho laboral tiene como objeto proteger a quienes deben trabajar para un tercero, con el fin de obtener los bienes suficientes para satisfacer las necesidades propias y las de su familia. Son los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia.

A su vez, la seguridad social otorga protección a todos los seres humanos que, por distintos motivos, tienen que afrontar gastos originados por las contingencias sociales, desde la concepción hasta el último instante de la existencia.

Ambas ramas del derecho tienen un objetivo común: el bienestar del hombre en su integridad; pero a su vez, cada una posee principios generales propios y objetivos y métodos distintos.

El derecho laboral descubre al trabajador en una situación de hipo-suficiencia frente al empleador, por lo cual le otorga cierta protección con el fin de equilibrar la relación contractual. La seguridad social se solidariza con quienes deben afrontar gastos extraordinarios ante las diferentes contingencias que les depara la vida.

A su vez, una y otra disciplina se sustentan en una valoración ética que el alumno debe internalizar. Así, si asesora al empleador, arbitrará todos los medios para que la relación laboral tenga como objeto principal la actividad creadora del hombre en sí y solo después

prime entre las partes una relación de intercambio y un fin económico; si asesora al trabajador, deberá explicarle que la legislación manda que debe desempeñarse con toda dedicación y adecuar su comportamiento a lo que es propio de un buen trabajador.

Si ejerce su profesión en el ámbito de la seguridad social, deberá velar por la primacía de la solidaridad sobre los intereses individuales y tener claro que todos los seres humanos tienen derecho a gozar del mismo bienestar.

## **2 UBICACIÓN DE LA MATERIA**

Para comprender, evaluar y tener la capacidad de análisis necesaria que les permita a los alumnos aplicar los conocimientos adquiridos, es imprescindible que hayan aprobado derecho civil y derecho comercial, materias cuyos contenidos los capacitan para interpretar las distintas instituciones del derecho laboral y de la seguridad social.

## **3 OBJETIVOS GENERALES**

Los alumnos deben adquirir los conocimientos teóricos, habilidades y destrezas necesarias para poder ejercer la profesión con idoneidad y excelencia.

Deben reconocer e internalizar los valores propios del mundo del trabajo y las distintas alternativas que se desarrollan en las relaciones entre trabajador y empleado; sin descuidar la importancia que tiene la seguridad social como medio para lograr el bienestar de la sociedad y la familia.

Deberán saber ubicar y aplicar la normativa adecuada a cada una de las cuestiones que deban abordar en la vida profesional y adquirir la formación integral que debe tener todo profesional egresado de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

## **4- CONTENIDOS :**

### **A) CONTENIDOS MINIMOS SEGÚN PLAN NORMALIZADOR:**

Derecho Laboral. Derecho Previsional. Origen y evolución del Derecho Laboral. Ley de Contrato de Trabajo. Ley de Cuentas. Asociaciones Profesionales. Asignaciones Familiares. Régimen Jubilatorio. Régimen de Obras Sociales.

### **B) CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA POR UNIDAD:**

#### **DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO**

#### **MODULO I**

#### **UNIDAD 1**

El hombre indigente. El hombre y el trabajo. La solidaridad en el trabajo. Derecho a trabajar. Obligación de trabajar. El Trabajo en la historia. El trabajo en América precolombina.

La presencia española en América. El trabajo en el Viejo Mundo. Los obreros Revolución industrial. El trabajo en el mundo moderno. Los trabajadores en relación de dependencia. Concepción clásica, Teoría sistémica. Los trabajadores domésticos (ley 26.844), los trabajadores agrario (Ley 22.248), los empleados públicos. El trabajo benévolo, forzoso, autónomo, independiente. Origen del derecho del trabajo. Su autonomía. La empresa. Concepto (Art.2, 4, 5 y 6 L.C.T, Art. 83 ley 24.467) El Sistema de provisión.

## **UNIDAD 2**

Principios del derecho del trabajo. Principios de la realidad, protector, conservación del empleo, no discriminación (art. 17 y 172 L.C.T.), irrenunciabilidad, (art 10, 12, 15 y 58 L.C.T.) *in dubio pro operario*, (art 7, 8 y 9 LC.T.) equidad, justicia social (art. 11 L.C.T.), gratuidad (art. 20 L.C.-T.) Orden público laboral. Fundamento. Alcance en las relaciones individuales y colectivas de trabajo (Art. 2 a 4, de la L.C.T. y Art. 83 de la Ley 24.467).

## **UNIDAD 3**

Fuentes del derecho del trabajo. Concepto, enumeración y jerarquía. Constitucionalismo de los derechos sociales. Concepto. Constitucionalismo en el derecho comparado. Cláusulas programáticas y operativas. El artículo 14 bis y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. Significado y alcance de las garantías constitucionales. Cartas y declaraciones internacionales: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. Carta de los Derechos Sociales de la Central Latino Americana de Trabajadores. Bases Constitucionales para América Latina y el Caribe. Convenios y recomendaciones de la OIT. Derechos sociales en las constituciones provinciales. Leyes nacionales y provinciales. Tratados internacionales. Decretos reglamentarios. Decretos de necesidad y urgencia. Convenios colectivos de trabajo. Laudos. Usos y costumbres. Jurisprudencia. Doctrina laboral. Fallos plenarios (Art. 1 L.C.T)

# **LA RELACION DEL TRABAJO Y LA EMPRESA**

## **MODULO II**

## **UNIDAD 4**

Contrato y relación de trabajo. Presunciones de la existencia del contrato de trabajo. Contrato sin relación. (Art. 21 a 24 L.C.T.). Diferencia con el derecho común Locación de obra, locación de servicios. Mandato, Sociedad. Objeto del contrato de trabajo. Concepto. Objeto ilícito, prohibido, efectos (Art. 37 a 44 L.C.T.). Formación del contrato, consentimiento (Art. 45 a 47 L.C.T.). Forma. Prueba. Libros especiales. Registros laborales: contenido, formalidades. (art 48 a 61 y 138 a 146 L.C.T) Impresión digital, firma en blanco. (Art 60 L.C.T.) Empleo no registrado. Sanciones (.7 a 17, Ley 24.013, Ley 25.323.). Fraude laboral (Art. 14 L.C.T.) Socio empleado (Art. 27 L.C.T.) Auxiliares del trabajador, (Art. 28

L.C.T.) Contratación por terceros. Agencias de servicios eventuales (Art. 29, 29 bis L.C.T., Art. 75 a 80 Ley 24.013; Decreto 342/92), Subcontratación (Art. 30 L.C.T). Empresas subordinadas o controladas (Art. 31 L C T). Solidaridad de los gerentes (ley 19.550 Art 56.)

## **UNIDAD 5**

Sujetos: Trabajador y Empleador. (Art. 25 y 26 L.C.T.). Distintos niveles de participación de los trabajadores en la empresa. Consejos de empresa. Concepto (Art. 4, 5, 6 y 68 L.C.T, Art. 83 ley 24.467). Capacidad (Art. 32 a 36, 172 y 189 L.C.T.). Novación total o parcial, temporaria o definitiva. (Art. 225 a 230 L.C.T.) Consentimiento. Contenido de la relación de trabajo. Modalidades de la relación de trabajo. Indeterminación de la relación (Art. 90 a 92 L.C.T.; Art. 27 Ley 24.013). Período de prueba. (Art. 92 bis L.C.T.) Contrato a tiempo parcial. (Art. 92 ter L.C.T.). Contrato de trabajo a plazo fijo. (Art. 93 a 95 L.C.T.) Contrato de trabajo de temporada (Art. 96 a 98 L.C.T.) Contrato eventual (Art. 99 y 100 L.C.T.) Contrato de trabajo de grupo o por equipo. (Art. 101 y 102 L.C.T.). Contrato de aprendizaje y pasantías (Ley 25.165).

## **UNIDAD 6**

Derechos y obligaciones de las partes. Deberes comunes de las partes (art. 62 y 63 L.C.T y 1198 Cód. Civil). Facultades del empleador, límites. (Art. 64 a 69 y 220 L.C.T.) Protección de los bienes de la empresa (art. 70 a 72 L.C.T.) Deberes del empleador (art. 73, 74, 76 a 81) Deberes del trabajador (art.84 a 89 L. C. T.) Derechos sobre inventos. (Art. 82 y 83 L.C.T.) Condiciones y medio ambiente del trabajo (art 75 L.C.T. 4 ley 24.577).

## **UNIDAD 7**

Remuneración: Salario mínimo y justicia social. (Art. 116 a 120, 114 L. L.C.T. 14 bis Constitución Nacional) Salario y justicia conmutativa. Prestaciones complementarias (art. 103 y 104, 105 y 107 L.C.T.) El “*costo laboral*”. Protección constitucional al salario, el “*costo laboral*”. Estructura de la remuneración. Concepto. Bonificaciones. (Art 103 bis L.C.T.) Prestaciones complementarias Determinación. Comisiones. Unidad de obra. (Art...106, 108 113 y115 LC.T.) Participación en las utilidades. Viáticos. Propinas. Pago en especie. (Art. 106, 108 113 y115 LC.T.) Sueldo anual complementario. (Art 122 y 123 L.C.T. Ley 23.041) Pago insuficiente. Protección de la remuneración. Medios de pago. Períodos y lugar de pago. Adelantos. Retenciones. Recibos y constancias bancarias (Art. 124 a 146, 148 L.C.T.) Inembagabilidad (art 147 L.C.T. Decreto 484/87)

## **UNIDAD 8**

Jornada: Definición de la jornada laboral Determinación Distintos supuestos. Régimen legal. Jornada normal, nocturna, insalubridad y jornada mixta. (Art 176, 196 a 200 L.C.T. 1 y 2 ley 11.544) Trabajo de menores. (Art. 190 L.C.T.) Trabajadores domésticos y trabajadores rurales. Distribución de horarios. Excepciones a la jornada legal (art. 3 a 5 ley

11.544) Horas suplementarias. (Art. 201 y 203 L.C.T. Jornadas rotativas (art 202 L.C.T.), Ley 11.544, decreto reglamentario 11/3/30. Ley 26844. Trabajo agrario Ley 22.248.

## **UNIDAD 9**

Descanso semanal. Extensión y exclusiones (Art. 191, 204 a 207 L.C.T. Estatutos profesionales. Convenios colectivos. Feriados: obligatorios y días no laborables. (Art 206 L.C.T.) Licencias. Régimen legal. Requisitos de la licencia anual. (Art. 150 a 157 L.C.T. Plazos. Licencias especiales (Matrimonio, Maternidad, Nacimiento, Fallecimiento, Examen (art 158 a 161 L.C.T.), Donación de sangre u órganos, (ley 22.990) Causas electorales). Determinación de la retribución. (Art 155, 156 LCT.) Descanso por maternidad (art. 174,177, 179, L.C.T). Menores. Régimen legal (Art. 187 a 195 L.C.T.)

## **UNIDAD 10**

Suspensión de uno o ambos efectos de la relación de trabajo. Accidentes o enfermedades inculpables. Régimen legal. Obligaciones y derechos del trabajador y del empleador. (Art 208 a 213 L.C.T.) Suspensión por causas económicas. Régimen legal. Requisitos. Justa causa (art 218 a 223 bis L.C.T.) Suspensión preventiva. (Art. 224 L.C.T.) Desempeño cargos electivos y sindicales. (Art... 215 a 217 L.C.T.) Estado de excedencia (art. 183 a 186, L.C.T.)

## **UNIDAD 11**

Derecho a la estabilidad en el empleo. Antecedentes: Concepto. Dirigentes gremiales. Maternidad. (Art 177 y 178 L.C...T) Matrimonio. (Art 180 a 182 L.C.T.). Servicio doméstico. Obreros de la construcción. (Ley 22.250). Preaviso: Concepto. Plazo. (Art 233 L.C.T.) Eficacia. (Art 231 L.C.T.) Omisión de su otorgamiento (art 232 L.C.T.). Renuncia al plazo (236 L.C.T.) Licencia diaria. (Art 237 L.C.T.) Causas de extinción: por voluntad de una de las partes, (art 241 LC.T) causas ajenas a la voluntad de las partes Otras causas. Abandono (art 244 L.C.T.) Renuncia. (Art 240 L.C.T.) Despido directo. Despido in directo. Justa causa o injuria laboral. Despido incausado. (Art. 242 a 246 L.C.T) Fuerza mayor o falta o disminución de trabajo. (Art 247 L.C.T.) Muerte del trabajador (art 248 L.C.T.). Muerte del empleador. (Art 249 L.C.T) Vencimiento del plazo (art 259 L.C.T.).Quiebra o concurso del empleador. (Art 251 L.C.T.) Jubilación del trabajador (art 252 y 253 Incapacidad o inhabilidad del trabajador (art 254 L.C.T.) Monto de las indemnizaciones (Art. 18, 19, 177, 178, 180 a 182, 231 a 255 L.C.T.; 20, 196, 199 de la Ley 24.522). Reintegro del trabajador a las órdenes del mismo empleador: deducción de indemnizaciones percibidas. (Art 255 L.C.T.) Privilegios. Concepto. Alcances. Derecho de pronto pago. Continuidad de la empresa. Clases de privilegios: generales, especiales (Art. 261 a 274 L.C.T. 241 Inc., 2 Ley 24.522). Prescripción y caducidad. Concepto. Diferencias. Requisitos de operatividad. Interrupción y suspensión de la prescripción (Art. 256 a 260 L.C.T.).

## **DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO**

## **MODULO III**

### **UNIDAD 12**

Concepto de relaciones colectivas de trabajo. Derecho colectivo del trabajo. Normas constitucionales. Antecedentes del movimiento obrero. Marxismo. Anarco-sindicalismo. Socialismo. Cristianismo. Peronismo. Asociaciones profesionales. Antecedentes históricos. Régimen legal. Organización sindical. Distintos tipos. La libertad sindical: concepto, alcances. La libertad sindical en el orden internacional. Estatutos, órganos y afiliados; contenidos de los estatutos. Órganos, facultad de cada uno. Afiliados: derechos y obligaciones. Régimen electoral. Personería gremial. Trámite, requisitos.

Encuadramiento sindical. Patrimonio sindical, práctica desleal. Las asociaciones profesionales de empleadores: concepto, antecedentes nacionales.

### **UNIDAD 13**

La negociación colectiva, diversas formas: convenio colectivo, acuerdo de empresas, arbitraje voluntario. El órgano paritario, la intervención del Estado. El convenio colectivo: concepto. Contenido, cláusulas, distintos tipos. Requisitos de forma. Publicidad. Registro. Validez. Nulidad. Interpretación y prueba. Conflictos colectivos. Conflicto laboral. Tipos: individuales y colectivos, de derecho y de intereses. La huelga: concepto, sujetos, evolución histórica. Diversos tipos. Licitud e ilicitud Antecedentes legislativos. Efectos en la relación individual del trabajo. El lock out, noción y efectos. Solución de conflictos colectivos. Sistema judicial, administrativo, y de las convenciones colectivas. Conciliación y arbitraje voluntario. Arbitraje obligatorio.

## **DERECHO PROCESAL LABORAL**

## **MODULO IV**

### **UNIDAD 14**

Organización de la Justicia del Trabajo en la ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires. Etapas del proceso. Intervención de los peritos. Conciliación obligatoria.

## **DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

## **MODULO V**

### **UNIDAD 15**

Organizaciones internacionales del trabajo. Tratado de Versalles. Convenciones de la OIT. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenios y recomendaciones.

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **MODULO VI**

#### **UNIDAD 16**

La seguridad social. Los principios de la seguridad social. El seguro social. La previsión social. La asistencia social. El derecho de la seguridad social. Normas constitucionales sobre seguridad social. Su autonomía. Objeto de la seguridad social. Contingencias. Protección de la familia, la maternidad, la niñez, la juventud, la ancianidad, la salud, los discapacitados, los desempleados. Sistemas de financiación. Organismos administrativos. ANSES. Regímenes de reciprocidad. Perspectivas de la seguridad social en el MERCOSUR. Prestaciones: Jubilaciones. Requisitos. Jubilaciones ordinarias. Edad avanzada. Invalidez. Pensiones. Seguro de vida.

#### **UNIDAD 17**

Accidentes y enfermedades de trabajo. Antecedentes legislativos. Ley de Riesgos de Trabajo. Ley 24.557. Ámbito de aplicación. Prevención de accidente y enfermedades. Ley 19.587 .Dto. 351/79. Organismos -ART, SRT, SSN, Comisiones Médicas, Comité Consultivo. Derechos y obligaciones de las partes. Contingencias, Incapacidades Provisorias, Definitivas, Grado de incapacidad. Baremos. Muerte. Prestaciones. Dinero y especie. Método del cálculo. Financiamiento. Fondo de Garantía. Procedimiento administrativo. Recursos judiciales. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

#### **UNIDAD 18**

Derecho a la salud, Antecedentes legislativos. Sistema Nacional de Seguro de Salud Ley 23.661, ANSSAL. Ámbito de aplicación. Competencias. Agentes. Beneficiarios. Prestaciones. Financiamiento. Infracciones y penalidades. Obras sociales, Ley 23.660, Funcionamientos. Recursos financieros. Aportes y contribuciones. Organización. Competencia, Beneficiarios, Prestaciones. Dirección Nacional de Obras Sociales. Asignaciones familiares. Antecedentes legislativos. Régimen de Asignaciones Familiares ley 24.714, Derechos y obligaciones de las partes. Contingencias, Requisitos, Prestaciones. Modalidades de pago.

## **5. BIBLIOGRAFÍA**

### **Bibliografía General**

- Krotoschin, Ernesto, “Tratado de Derecho del Trabajo”, 2 tomos, Ed. Depalma 1965.
- Deveali, Mario L., “Tratado de Derecho del Trabajo”, 5 tomos, Ed. La Ley 1972.
- Cabanellas, Guillermo, “Compendio de Derecho Laboral”, Ed. Heliasta S.R.L. 1992.
- Pozzolo, Oscar, “Nociones de derecho del Trabajo y la Seguridad Social”, Ed. Depalma año 1998.
- Vázquez Vialard, Antonio, “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Ed. Astrea Año 2008.
- Piroló, Miguel A., “Legislación del Trabajo y la Seguridad Social, año 2004.
- Maza, Miguel Ángel,, “Lecciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Ed. La Ley Año 2005.
- Rodríguez Mancini, Jorge, “Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Ed. Astrea Año 2008.
- Ackerman, Mario E. – Tosca, Diego M., “Tratado de Derecho del Trabajo”, Ed: Rubinzal Culzoni Año 2005.
- Piroló, Miguel Á., “Legislación del Trabajo Sistematizada” Año 2001.
- Gallo, Gustavo J., “Compendio de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Ed. Lexis Nexis Año 2006.
- Capón Filas, Rodolfo; Sarthou Elios; Cuartango, Oscar, Layún, Camel, Felker, Reginald., “Bases Constitucionales para América Latina y el Caribe” Consultar – Art 88, 104 Págs. 41 a 48; Art. 123 a 145 Págs. 57 a 62.

## **Bibliografía Especial**

### **Derecho Individual de Trabajo**

- Aiello de Almeida, María Alba – Almeida, Mario de, “El Valor Ético del Trabajo” La Protección del Trabajo en el Mundo Moderno”, Obra en Homenaje al Profesor A. Ruprecht-. Vol. 1 Pág. 287. Ed. Cárdenas Año 1987.
- Capón Filas, Rodolfo, “Derecho Laboral”, Ed. Librería Editora la Platense.
- Fernández Madrid, Juan Carlos, “Ley de Contrato de Trabajo Comentada”, Ed. La Ley Año 2009.
- Vázquez Vialard, “El Trabajo Humano”, Ed. AUDEBA Año 1970.
- Pla Rodríguez, Américo, “Los Principios del Derecho del Trabajo”, Ed. Depalma. Año 1978.
- Podetti, Humberto. “Política Social”. Ed. Astrea Año 1982.
- Deveali, Mario L., “Derecho del Trabajo en su Aplicación y sus Tendencias” 2 tomos, Ed. Astrea 1983.
- CARI, “Las Migraciones Laborales en el MERCOSUR”, Ed. Fundación Adenauer. Año 1993.
- Etala, Carlos Alberto, “Contrato de Trabajo Ley 20.744”, Ed. Astrea Año 2008.
- Grisolia, Julio A., “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Ed. Depalma.
- Fernández Capón,, Raúl “Régimen del Contrato de Trabajo”. Ed. Astrea Año 2000.

- Maza, Alberto – Lorente Javier, “Créditos Laborales en el Concurso”, Ed. Astrea Año 2000.
- Pirollo-Barilaro- D´Agnilo-Murria-Pinto, “Legislación del Trabajo Sistematizada”, Ed. Astrea, Año 2001.
- Von Potobsky, Geraldo W. – Bartolomei de la Cruz, Héctor G., “La Organización Internacional del Trabajo” Ed. Astrea Año 2002.
- Gnecco, Lorenzo, “Contrato de Formación y Derecho del Trabajo”, Ed. Astrea Año 2002.
- Confalonieri Juan (h), “Contrato de Trabajo Eventual”, Ed. Astrea Año 2002.
- Sardegna, Miguel Ángel, “Ley de Contrato de Trabajo y sus Reformas”, Ed. Universitaria Año 2003.
- Sardegna Miguel, “Ley de Contrato de Trabajo”, Ed: Universidad Año 2004.
- Capón Filas, Rodolfo, “La ley de Ordenamiento Laboral y Trabajo Decente”, Ed. Platense 2004.
- Etala, Carlos Alberto, “Interpretación y Aplicación de los Normas Laborales”, Ed. Astrea. Año 2004.
- Rodríguez Mancini, Jorge, “Derechos Fundamentales y Relaciones Laborales” Ed. Astrea Año 2004.
- Rodríguez Mancini, Jorge, Vázquez Vialard, Antonio, Virgili, C-S. Poclava Lafuente, J.C. Gonzalo, R.,, “Ley de Contrato de Trabajo Comentada”, Ed.: La Ley, Año 2008.

### **Derecho Colectivo**

- Capón Filas, Rodolfo, “El Nuevo Derecho Sindical Argentino”, Ed. Platense, año 1993.
- Etala, Carlos Alberto, “Derecho Colectivo de Trabajo”, Ed. Astrea Año 2007.
- Cornaglia, Ricardo, “Derecho Colectivo del Trabajo” Ed.: La Ley Año 2007.

### **Derecho Seguridad Social**

- Chirinos, Bernabé, “La Seguridad Social y la Argentina”, Ed. Ad-Hoc SRL, Año 1991.
- Capón Filas, Rodolfo, “Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones”, Ed. Zavalía año 1994.
- Etala, Carlos Alberto, “Derecho de la Seguridad Social”, Ed. Astrea Año 2006.
- Aczel, María Cristina, “Instituciones del Derecho de la Seguridad Social”, Ed. La Ley Año 2003.
- Schick, Horacio, “Ley de Riesgos del Trabajo” Ed. Quorum. Año 2007.
- Ramírez, Luis E. “Riesgos del Trabajo”, Ed. “B de F”, Año: 2007.
- Álvarez Chávez, Víctor Hugo, “Ley de Riesgos del Trabajo”, Ed. García Alonso Año 2008.

### **Derecho Procesal laboral**

- Brito Peret, José – Comadira, Guillermo, “Procedimiento Laboral en la Provincia de Buenos Aires”, Ed. Astrea 1996.
- Ricardo A. Guibourg- Liliana Rodríguez Fernández – Diego Martín Tosca, “Procedimiento Laboral. Ley 18.345 – Comentada y Anotada”, Ed. La Ley Año 2008.
- Romualdi, Emilio E., “El Procedimiento Laboral en la Provincia de Buenos Aires”, Ed. Abeledo Perrot Año 2009.
- Ferreirós, Estela M., “Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires”, Ed. La Rocca Año 2007.
- Gross, Reinaldo E., “El Proceso Laboral en la Provincia de Buenos Aires”, Ed. Omar Favale Año 2009.
- Pose, Carlos, “Ley 18.345 de Organización y Procedimiento Laboral, Ed.: David Grimberg Año: 2007.

### **Derecho Internacional del Trabajo**

- Aberastury Marcelo y otros, “La organización Internacional del Trabajo en la Política Mundial”, Ed. Paidós Año 1969.
- Capón Filas, Rodolfo,, “Derecho del Trabajo y Conducta Judicial” “Aplicación de las Normas Internacionales”, Ed. Astrea Año 2006.

**Nota:** *En la bibliografía se incluyen obras de actualidad y otras que si bien han sido publicadas hace ya muchos años, por la trascendencia de las doctrinas que se exponen o por la calidad de los autores mantienen una permanente vigencia, que impone sea conocida por todo universitario.*

## **6. METODOLOGÍA**

El curso se desarrollará durante un cuatrimestre, con una clase semanal de tres horas quince minutos cada una, en las que se explicarán los temas teóricos con clases expositivas por parte de los profesores y se utilizarán los recursos didácticos apropiados a las ciencias jurídicas, con lo cual se aspira a que el estudiante reciba la información, la comprenda y adquiera las habilidades apropiadas para una adecuada aplicación.

Se capacitará a los alumnos para que puedan resolver situaciones que se suscitan comúnmente en la realidad y para que puedan iniciarse en su actividad profesional con una formación adecuada a la condición de profesional universitario.

Además, a través de métodos grupales, indagarán la actualidad del mundo laboral y la permanente modificación de la legislación; conocimientos que luego compartirán por medio de sistemas informáticos con los demás integrantes del grupo

## **7. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION:**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° E/004/1985.

